



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-09-2018

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **SA-MEN-09-2018**, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “*SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE Y DE PAGO, Y DE BEBIDAS FRÍAS Y SNACKS POR CANAL DE PAGO A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, INCLUIDO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS. NECESARIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*”.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los

Página 1 de 6



términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP si existía o no acuerdo marco de precios para el suministro de bebidas calientes por canal libre y de pago, y de bebidas frías y snacks por canal de pago a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos.

Los productos por adquirir son bienes y servicios de común utilización suministro de bebidas calientes por canal libre y de pago, y de bebidas frías y snacks por canal de pago a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

VALOR PRESUPUESTO: El valor estimado del presupuesto es de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/CTE (\$318.692.008)**, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales según sea el caso, así como los costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del objeto contractual., el cual se distribuye por vigencia así:

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
\$ 3.258.708	\$195.664.560	\$119.768.740
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 318.692.008

El contrato se adjudicará por el valor total resultante del proceso de subasta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP / VIGENCIA FUTURA	RUBRO	VALOR
21218 – 2018/01/09	A-2-0-4-4-18	\$68.332.355
24718 – 2018/10-04	Oficio 2-2018-035646 vigencia fiscal 2019	\$26.573.937.274
24718 – 2018/10-04	Oficio 2-2018-035646 vigencia fiscal 2020	\$18.839.883.950

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Instalaciones del Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 N° 57 – 14. Centro Administrativo Nacional – SEDE CAN, de la ciudad de Bogotá D.C. y SEDE SAN CAYETANO carrera 85D No. 46ª-65. Oficina 302 Torre 2 y/o en las demás sedes que llegase a remplazar o tener la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2020.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.



CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico México	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte El Salvador	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte Guatemala	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte Honduras	SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a los bienes y servicios de proponentes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA SUCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018) establecido por Colombia Compra, es decir, \$362'318.750, por tanto, el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes nacionales, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Haber recibido de por lo menos tres (3) solicitudes de **Mipymes** nacionales para **limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES** nacionales, solicitudes que deberán presentar a través de la plataforma SECOP II hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de contratación.
- Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las MIPYMES nacionales que soliciten la limitación del proceso de contratación
- Las Mipymes nacionales deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

Verificado el cumplimiento de lo anterior, solo así se expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes nacionales con mínimo un año de existencia.

La manifestación es para limitar a MIPYMES en el presente proceso de selección, y es diferente a la establecida



en el numeral 1° artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que trata de la manifestación de interés en participar en el proceso como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

N.º	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el párrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Conforme al numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

N.º	FACTORES DE ESCOGENCIA	
1	Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por



Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SA-MEN-09-2018 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso los proponentes deberán estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	23 de noviembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	23 de noviembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de noviembre de 2018 hasta las 17:00	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	4 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para presentar solicitud de limitar la convocatoria a Mipyme	4 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	5 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 7 de diciembre de 2018 hasta las 17:00	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	11 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 11 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	13 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y técnico)	13 de diciembre de 2018 a las 10:05 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación y evaluación de ofertas (Sobre habilitante y técnico)	Del 13 al 14 de diciembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación de Informe de habilitación	14 de diciembre de 2018	SECOP II –



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
(verificación de requisitos habilitantes)		https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de habilitación	Del 17 al 19 de diciembre de 2018	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de habilitación	20 de diciembre de 2018	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de sobre económico	21 de diciembre de 2018 Hora: 9:30 a.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y reporte Oferentes Habilitados	21 de diciembre de 2018	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	21 de diciembre de 2018 Hora: 2:30 a.m. a 3:00 pm.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx - Electrónica
Publicación informe evento de Subasta Electrónica	21 de diciembre de 2018	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes de expedido el acto administrativo de adjudicación	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días de expedido el acto administrativo de adjudicación	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Registro Presupuestal	A más tardar el día siguiente de la suscripción del contrato.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días de suscripción del respectivo contrato	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días al recibo de presentadas las garantías	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Dado en Bogotá, noviembre de 2018.

**Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación**